

NOTA DE PRENSA

Publicada la norma española UNE 19602 de *compliance* tributario

- Este estándar, que ha despertado una gran expectación, ayuda a las organizaciones a prevenir y gestionar adecuadamente los riesgos tributarios. La UNE 19602 establece los requisitos que deben cumplir las empresas para *desarrollar* un sistema de gestión de *compliance* tributario eficaz.
- Entre otros requisitos, la norma indica que las empresas deben disponer de una política de *compliance* tributario aprobada por los órganos de gobierno que minimice riesgos, fijar controles financieros y no financieros o abrir canales de comunicación de incumplimiento de los requisitos.
- La UNE 19602, elaborada con la participación y el consenso de destacados expertos representativos de los diferentes grupos de interés del ámbito del *compliance* tributario, será certificable por una tercera parte independiente, contribuyendo a generar confianza ante todas las partes.

28 de febrero de 2019. La [Asociación Española de Normalización, UNE](#), ha publicado hoy la esperada [norma UNE 19602 Sistemas de gestión de *compliance* tributario. Requisitos con orientación para su uso.](#)

Este estándar, que recoge las mejores prácticas, establece los requisitos y las directrices para adoptar, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de *compliance* tributario eficaz en las organizaciones.

El objetivo de la UNE 19602 es ayudar a las organizaciones a prevenir y gestionar eficazmente los riesgos tributarios, a través de una cultura de cumplimiento.

Con la publicación de esta norma, desarrollada en el seno del organismo español de normalización, culmina el trabajo de casi dos años de destacados expertos representativos de diferentes grupos de interés del *compliance* tributario, siendo fruto del consenso de todas las partes implicadas. La UNE 19602, que ha despertado una gran expectación entre las organizaciones, es un nuevo caso de éxito en el que las normas técnicas dan respuesta eficaz a los grandes desafíos de las organizaciones.

La norma establece un marco de referencia completo que permite disponer de un sistema de gestión de *compliance* tributario alineado con las exigencias del conjunto de la normativa española. Además, presenta la denominada estructura de Alto Nivel, común a todas las normas internacionales ISO de sistemas de gestión, con lo que es integrable en otros sistemas; por ejemplo, en los descritos en la Norma UNE 19601 de *compliance* penal o en la UNE-ISO 37001 antisoborno.

Entre otros requisitos, la UNE 19602 establece que las organizaciones deben:

- disponer de una política de *compliance* tributario aprobada por los órganos de gobierno que minimice la exposición a los riesgos tributarios.
- formar y concienciar al personal de la organización respecto a los riesgos tributarios identificados.
- establecer controles financieros y no financieros sobre sus procesos o incluso sobre otras entidades.
- establecer canales de comunicación de incumplimientos o sospechas fundadas de incumplimientos de los requisitos, garantizando que el informante no sufrirá represalias.

Esta Norma ha sido elaborada dentro del subcomité técnico de Normalización de UNE, el CTN 165/SC4 *Compliance* tributario, en el que han participado expertos de 32 organizaciones del ámbito del *compliance* tributario; entre estos, se encuentran empresas, administración autonómica y local, asociaciones de

profesionales del sector, ONGs, despachos de abogados, consultoras o universidades, entre otros. Las normas se elaboran bajo los principios de apertura, transparencia y consenso.

Esta norma será certificable por una tercera parte independiente, un modo de asegurar que se aplica eficazmente. La certificación podría constituir un elemento de prueba fundamental para acreditar, ante la Administración o los Tribunales, la voluntad de la organización y el empleo de las mejores prácticas para cumplir con sus obligaciones, y así evitar sanciones, tanto administrativas como penales. La certificación de esta norma contribuye a generar confianza ante todos los grupos de interés.

Esta norma UNE es aplicable a cualquier organización, con independencia de su tipo, tamaño, naturaleza o actividad en los sectores privado, público, con o sin ánimo de lucro.

⇒ **Más información sobre la UNE 19602 en este [video](#) y artículo (adjunto) del próximo número de la revista de UNE.**

Sobre la Asociación Española de Normalización, UNE

La Asociación Española de Normalización, UNE, es la entidad legalmente responsable del desarrollo de las normas técnicas, más conocidas como estándares. Las normas recogen el consenso del mercado sobre las mejores prácticas en aspectos clave para la competitividad de las organizaciones, siendo el resultado de la labor conjunta de los sectores económicos y administraciones. Así, UNE ayuda a las organizaciones a superar con éxito los desafíos a los que se enfrentan en campos como la innovación, digitalización e industria 4.0, ciberseguridad, exportaciones, compliance y responsabilidad social o el despliegue eficaz de políticas públicas.

12.000 expertos participan en su elaboración en alguno de los 217 Comités Técnicos de Normalización que desarrollan su trabajo en UNE.

Es el representante español ante los organismos de Normalización internacionales (ISO e IEC), europeos (CEN y CENELEC) y en COPANT (América); asimismo es el organismo de normalización español en ETSI. UNE lleva la voz de los expertos españoles a los foros mundiales en los que se discuten normas clave para su competitividad.

Asimismo, desarrolla una intensa labor de Cooperación Internacional, con más de 900 actividades ya ejecutadas que apoyan la creación de una infraestructura de la calidad en regiones relevantes para los intereses comerciales españoles.

Para más información:

Asociación Española de Normalización, UNE

Gustavo Granero
Responsable de Prensa
Dirección Corporativa de Comunicación
Tels.: 914 325 969 – 699 99 58 72
ggranero@une.org
www.une.org

Síguenos en:

